

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

4214 *HERCESA SUELO, S.L.U. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
HERCESA REAL ESTATE, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que con fecha 16 de julio de 2026 el socio único de la sociedad Hercesa Suelo, S.L.U. y la Junta General de la sociedad Hercesa Real Estate, S.L. han adoptado un acuerdo de escisión parcial. La sociedad escindida traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a la sociedad mercantil beneficiaria ya existente, quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio escindido.

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los respectivos balances de escisión, así como los derechos reconocidos a los acreedores en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 5/2023.

Guadalajara, 16 de julio de 2026.- Consejero Delegado de ambas sociedades, Don Juan Jose Cercadillo Calvo.

ID: A260032465-1